"AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".

RESOLUCIÓN C.D. № 005/15

ELDORADO, 27 de Febrero de 2015

**VISTO:** El Despacho conjunto de las Comisiones de Asuntos Acadèmicos, Ciencia y Tècnica y Posgrado, sobre la Propuesta de Creación de la Carrera de Posgrado: **ESPECIALIZACIÓN en BIOLOGÍA de la CONSERVACIÓN** y su respectivo Plan de Estudios, y;

## **CONSIDERANDO:**

**QUE** esta propuesta de especialización de postgrado estarà destinado a graduados universitarios de Carreras de Grado del país ò del exterior que tengan formación en el campo de la Ingenieria Forestal, Agronòmica, y otras Carreras del Campo de las Ciencias Biològicas ò Ciencias Naturales.

**QUE** esta Carrera de Posgrado de Especialización, està enmarcada en la Resolución Ministerial RM N° 160/11 emitida por el Ministerio de Educación de la Nación y la Ordenanza del C.S. N° 052/13 emitida por el Consejo Superior de la UNAM, referida a las normas que regulan los estudios de posgrado de la República Argentina y la Universidad Nacional de Misiones en particular.

**QUE** en respuesta al medio social, estos estudios de posgrado deben ser promovidos dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE** esta propuesta dentro de su *Plan de Estudios*, tiene como objetivo ofrecer capacitación de posgrado que fortalecerà las capacidades profesionales de sus egresados en el área de *Biologia de la Conservación*, constituyéndose en una etapa intermedia para un grado superior.

**QUE** los especializandos, podrán introducir conceptos básicos de genética, ecología y evolución (entre otros) que permitan a los profesionales comprender las problemáticas de Conservación y las herramientas disponibles.

**QUE** les permitirá presentar y/ò detectar las principales amenazas a la Conservación a escala global, regional y local y sus consecuencias asociadas sobre el funcionamiento de los ecosistemas, introduciendo herramientas de planificación territorial (SIG), regional y manejo de escala local.

**QUE** esta Especialización, contarà con una estructura conformada por el Coordinador General, Comitè Acadèmico, Director de la Especialización, Director/es de trabajo final de Especialización, Cuerpo Docente y tendrá una duración de 18 meses.

QUE el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la 1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 26 de Febrero del 2015.

"AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".

RESOLUCIÓN C.D. № 005/15

Por ello:

## EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES R E S U E L V E

<u>ARTICULO 1º</u>: ACEPTAR el Despacho conjunto de las Comisiones de Asuntos Acadèmicos, Ciencia y Tècnica y Posgrado y en consecuencia APROBAR la Creación de la Carrera de Posgrado: ESPECIALIZACIÓN en BIOLOGÍA de la CONSERVACIÓN y su respectivo Plan de Estudios, los que deberàn ser promovidos dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, con la estructura presentada y con una duración de 18 meses, según se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.

<u>ARTICULO 3º:</u> REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR. <u>RESOLUCIÓN CD Nº</u> 005 /15.-

## VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución CD Nº 005/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97.- Eldorado, Mnes, 27 de Febrero de 2015.- cbr/D.S.V